



«Financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU»

Instituto Aragonés de
Servicios Sociales
Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 3
Edificio B-C
50071 Zaragoza

LA JEFA DE SERVICIO DE COORDINACIÓN FUNCIONAL E INCLUSIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES, ÓRGANO INSTRUCTOR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESION DE SUBVENCIONES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN CDS/975/2022, DE 21 DE JUNIO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO FIRMADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y EL DEPARTAMENTO DE CIUDADANIA Y DERECHOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO PILOTO DIRIGIDO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTUACIONES ENFOCADAS A FAVORECER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y SU POSTERIOR EVALUACIÓN MEDIANTE METODOLOGÍA DE ENSAYO CONTROLADO ALEATORIZADO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA.

A la vista del expediente y del informe de evaluación elevado por la Comisión de Valoración de fecha 19 agosto de 2022, acerca de las solicitudes que concurren a la convocatoria de subvenciones arriba indicada y de conformidad con el artículo 15 de la Orden precitada.

FORMULA A LA DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES la siguiente **PROPUESTA** para la resolución de la convocatoria de subvenciones para la realización de un proyecto piloto dirigido a la implementación de actuaciones enfocadas a favorecer la inclusión social y su posterior evaluación mediante metodología de ensayo controlado aleatorizado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Boletín Oficial de Aragón nº 126, de 1 de julio de 2022):

Solicitud que han sido objeto de valoración para la concesión de ayudas:

- a) Solicitud a la que estimar su petición de subvención, al obtener 65 puntos o más, para recibir financiación, proponiéndose la siguiente distribución:

Nº EXPEDIENTE	CIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	CUANTÍA SOLICITADA	PUNTOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
2022/50/ESINCLU/01	G50913350	RED ARAGONESA DE ENTIDADES SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN.	4.850.000,00 €	94	4.850.000,00 €

La propuesta favorable se basa en el cumplimiento de los requisitos de la Orden de Convocatoria por las referidas Entidades sin ánimo de lucro, en la aplicación de los criterios de valoración y baremos establecidos en el Artículo 17 de la Orden de convocatoria y en el acuerdo de la Comisión de Valoración.



Como para la valoración del expediente no se han tenido en cuenta otros hechos, alegaciones o pruebas que las aducidas por los interesados, se prescinde del trámite de audiencia, y esta propuesta de resolución provisional tendrá el carácter de definitiva, tal y como establece el artículo 18 de la Orden de convocatoria.

Esta propuesta de resolución se notifica a los beneficiarios mediante la presente publicación en la página web del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Las propuestas de resolución en ningún caso suponen creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la Resolución de concesión.

Zaragoza a fecha de la firma electrónica
JEFA DE SERVICIO DE COORDINACIÓN FUNCIONAL E INCLUSIÓN SOCIAL
Ana Isabel Navarro Martínez